MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Intendencia Municipal

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ADDENDA Nº 01/2021 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.021.-

"Contratación de Seguros de Vehículo e Instalaciones de la Municipalidad de Iruña"
ID: 390.328.-

En Iruña, a los cinco días del mes de mayo de 2.021.-, la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de Iruña**, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se modifica algunos delineamientos para la Licitación Por **Contratación Directa Nº 04/2.021 "Contratación de Seguros de Vehículo e Instalaciones de la Municipalidad de Iruña" ¨ ID: 390.328.-** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente ADENDA en el Punto 1 Datos de la Contratación.

Donde dice:

26. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**
   a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
   b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
   c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
   d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
   e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
   f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **No aplica.**

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Debe decir:

26. Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

2. Documentos Genéricos:

g) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

h) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

i) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

j) Certificado de Cumplimiento Tributario;

k) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

l) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

2. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Los pagos serán realizados a plazos. Los pagos se harán efectivos dentro de los 15 (quince) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Dirección de Hacienda de la Municipalidad de Iruña.

3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA UOC

Luz Claribel Sánchez
Responsable de la UOC